



**ESTADO NRO. 2022-078**

AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO QUE SE NOTIFICAN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA.AUTO
2017-00027-00	EJECUTIVO LABORAL	FELIX MIGUEL CASTRO MUÑOZ	CIRO ANTONIO CASTRO ORTIZ	AUTO - NIEGA SOLICITUD DE TERMINACION	6/06/2022
2018-00091-00	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	AUTO - REQUIERE A ABOGADO	6/06/2022
2019-00183-00	ORDINARIO LABORAL A CONTINUACION	JOSELIN DIAZ AGUILLON	CARLOS MIGUEL DURAN RANGEL	AUTO - PONE EN CONCOMIENTO RESEPUSTAS	6/06/2022
2020-00017-00	ORDINARIO LABORAL	LUZ AMPARO BUITRAGO SOLANO Y OTRO.	MARIA ADELA PATIÑO SALABARRIETA y OTROS.	AUTO - ACEPTA REVOCTORIA Y RECONOCE APODERADO	6/06/2022
2020-00050-00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO	GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO	CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO	AUTO - CORRE TRASLADO AVALUO Y OTRAS.	3/06/2022
2021-00096-00 y 2021-00098-00	ORDINARIO LABORAL	ISABEL LESMES CASTRO Y CARLOS FULBERTO RODRIGUEZ JARA	ALBERTO AFONSO LESMES CASTRO y NATHALIA ANDREA LESMES	AUTO - CONSIDERA CARECE DE COMPETENCIA	6/06/2022
2022-00057-00	ORDINARIO LABORAL	RAUL ANDRÉS JIMENEZ ARDILA	LENIN MONTEJO RUEDA. SUPERMEDACO LA ABUNDANCIA DE DIOS	AUTO - NIEGA SOLICITUD	6/06/2022

PARA NOTIFICAR EN FORMA LEGAL A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE, A LAS OCHO (8:00) A.M. DE HOY, SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), POR EL TERMINO DE UN DIA, HASTA LAS SEIS (6:00) P.M. ART. 295 C.G.P. Y DCTO. 806 DE 2020, ART. 9o.

Firmado Por:

**Carlos Javier Mogollon Salas**  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c7ee86e48bc963549565aa67676735d12721206adb76ed213aa495bd1f8f71**

Documento generado en 06/06/2022 08:01:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**